



FUENTE DE FINANCIACIÓN	
	RECURSOS SGP DPTO.
TOTAL PROYECTO OBRA CIVIL + SUMINISTRO	\$ 8,835,294,095
TOTAL INTERVENTORÍA	\$ 1,429,372,308
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$ 10,264,666,403

CONTRATACION:

El ejecutor del proyecto será Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y se compromete a realizarlo en un plazo de doce (12) meses.

11. VIABILIZACION:

Con base en el concepto técnico favorable del 30 de abril de 2026 suscrito por el Ingeniero Julián Benítez Sepúlveda (Coordinador del Grupo de Evaluadores), y la recomendación del Comité Técnico Departamental de Proyectos contenida en el Acta No. 030 correspondiente a la sesión del 08 de mayo de 2026, me permito remitir la correspondiente **carta de viabilización de este proyecto**.

Es importante aclarar que esta VIABILIZACION se emite con base en la documentación presentada por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., en calidad de Gestor del PDA, y el concepto técnico favorable del equipo evaluador, los cuales se presumen veraces.

En ningún caso la Gobernación del Valle del Cauca se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto de Viabilidad y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Atentamente,


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Revisó: Ing. Moisés Cepeda Restrepo, Secretario del Comité Técnico
Dr. Frank Alexander Ramírez Ordóñez, Delegado de la Gobernadora en el Comité Técnico



Santiago de Cali, 10 de junio de 2026.

Ingeniero

MOISES CEPEDA RESTREPO

Gerente de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Gestor del PDA Valle del Cauca.

Avenida 8 Norte No. 24A Norte – 147, Barrio Santa Mónica.

Santiago de Cali.

REFERENCIA: CARTA DE VIABILIZACION DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL (EBAR) DEL CORREGIMIENTO LA GRANJA, MUNICIPIO DE PRADERA – VALLE DEL CAUCA”.

Respetado Ingeniero:

El proyecto beneficiará a 1.381 habitantes del corregimiento de La Granja, para un periodo de diseño de 25 años.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

La situación que enfrenta la comunidad del corregimiento la Granja, en el municipio de Pradera Valle del Cauca, se origina por diferentes razones.

El sistema de alcantarillado del corregimiento la Granja, municipio de Pradera, se encuentra en un estado de Colapso Inminente, habiendo excedido ampliamente su vida útil. Esta situación ha generado una serie de problemas que afectan gravemente la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Las tuberías que conforman el sistema de alcantarillado presentan un avanzado estado de corrosión, fisuras y fracturas, lo que provoca fugas constantes y la pérdida de gran cantidad de agua sin tratamiento; de igual manera la acumulación de sedimentos, grasas y otros residuos sólidos obstruye las tuberías, reduciendo su capacidad de conducción y generando rebosamientos.

La falta de mantenimiento y el avanzado estado de las tuberías permiten la infiltración de aguas lluvias en las redes de alcantarillado, lo que sobrecarga el sistema y aumenta el riesgo de colapsos generando un impacto ambiental masivo y afectaciones de diversa índole, en contravía de la normatividad ambiental vigente.

Contaminación de fuentes hídricas: Las fugas y los rebosamientos de aguas residuales contaminan ríos, quebradas y acuíferos, poniendo en riesgo la salud de la población y la biodiversidad, razón por la cual se hace necesario plantear un sistema de recolección, tratamiento y disposición final de las residuales que se generan en el corregimiento de La

Pampa. Evitando a contaminar los cuerpos de agua receptoras.

Riesgo de enfermedades: La exposición a aguas residuales contaminadas aumenta el riesgo de contraer enfermedades como el cólera, la hepatitis A y otras infecciones gastrointestinales.

Proliferación de enfermedades: Las aguas residuales sin tratar contaminan fuentes de agua, suelos y alimentos, lo que aumenta el riesgo de contraer enfermedades como el cólera, la hepatitis A, la disentería, la fiebre tifoidea y otras infecciones gastrointestinales.

Aumento de vectores: Las aguas estancadas y contaminadas crean el ambiente perfecto para la proliferación de mosquitos, moscas y otros insectos que transmiten enfermedades como el dengue, el zika y la malaria.

Malos olores y condiciones insalubres: Los malos olores y las condiciones insalubres generadas por el mal funcionamiento del sistema de alcantarillado afectan la calidad de vida de los habitantes

Degradación de ecosistemas: La contaminación de los cuerpos de agua puede llevar a la pérdida de biodiversidad y a la degradación de los ecosistemas.

Eutrofización: El exceso de nutrientes en las aguas residuales puede causar la eutrofización de los cuerpos de agua, lo que conlleva a la proliferación de algas y la disminución del oxígeno disuelto en el agua.

Contaminación del suelo: La infiltración de aguas residuales en el suelo puede contaminar los acuíferos y afectar la calidad de los cultivos.

IMPACTO:

La construcción del sistema de alcantarillado, la EBAR y la línea de impulsión de aguas residuales hacia la red de alcantarillado del municipio de Pradera tendrá un impacto social significativo, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y promoviendo el desarrollo sostenible del municipio.

1. Mejora de la salud pública y calidad de vida. La implementación de las redes de alcantarillado, la EBAR y la línea de impulsión de aguas residuales hacia la red de alcantarillado existente en el municipio de Pradera, permitirá tratar adecuadamente las aguas residuales antes de ser vertidas en los cuerpos de agua, reduciendo la contaminación y mejorando las condiciones sanitarias. Esto contribuirá a disminuir enfermedades transmitidas por el agua y a mejorar el entorno.

2. Protección del medio ambiente. La construcción de la infraestructura para la captación, transporte, evacuación y disposición en la red de alcantarillado existente del municipio de Pradera, de las aguas residuales generadas en el corregimiento La Granja, evitan la posible contaminación del suelo por inadecuada disposición de vertimientos, ya sea de forma directa o por ex filtraciones de la red de alcantarillado existente en el corregimiento y que se encuentra

deteriorada, así como permitirá el tratamiento de los vertimientos.

3. Generación de empleo y desarrollo económico. Durante la construcción del proyecto, se generarán alrededor de 25 empleos directos y varios indirectos, impulsando la economía local. Además, la mejora en la infraestructura de saneamiento básico posicionando el corregimiento a nivel municipal, facilitando su desarrollo e incrementando el valor de las propiedades.

ALCANCE:

La construcción del sistema de alcantarillado, la EBAR y la línea de impulsión para el corregimiento La Granja, municipio de Pradera, consta de los siguientes componentes:

- Tubería de 10" en tubería aligerada: 750 ml.
- Tubería de 8" en tubería aligerada: 750 ml.
- Tubería de 6" en tubería aligerada para domiciliarios: 1577 ml.
- Cámaras de Inspección Tipo B en concreto: 30 Unidades.
- Cajas de inspección domiciliaria en concreto: 208 Unidades.
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR): 1 unidad

- Línea de impulsión de agua residual en tubería PEAD 6": 2165 ml.
- Demolición de pavimentos: 2368 m2.
- Reposición de pavimentos: 2368 m2.
- Demolición de estructuras existentes.
- Construcción de viaductos: 6 unidades.
- Obras hidráulicas EBAR.
- Obras eléctricas EBAR.
- Instalación de equipos (bombas).
- Perforación horizontal dirigida: 2 unidades.

PLAN FINANCIERO:

La fuente de financiación de este proyecto proviene de recursos del SGP del Departamento del Valle del Cauca, Sector Agua y Saneamiento, por valor total de **\$ 6.820.283.524,00**, cuyos costos incluyen la obra y la interventoría.

A continuación, se presenta el plan financiero del proyecto:

Componente	Nación 0%	Departamento (SGP) -100%	Total
Obra Civil	\$ 0	\$ 5.984.226.896	\$ 5.984.226.896
Interventoría (9%)	\$ 0	\$ 836.056.628	\$ 836.056.628
Total	\$ 0	\$ 6.820.283.524	\$ 6.820.283.524

CONTRATACIÓN:

Dirección: Avenida 8 Norte No. 24AN -147 C – Santa Mónica Residencial, Teléfonos: (602) 665 3810
www.vallecaucanadeaguas.gov.co - contacto@eva.gov.co
Santiago de Cali



El ejecutor del proyecto será Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y se compromete a realizarlo en un plazo de doce (12) meses.

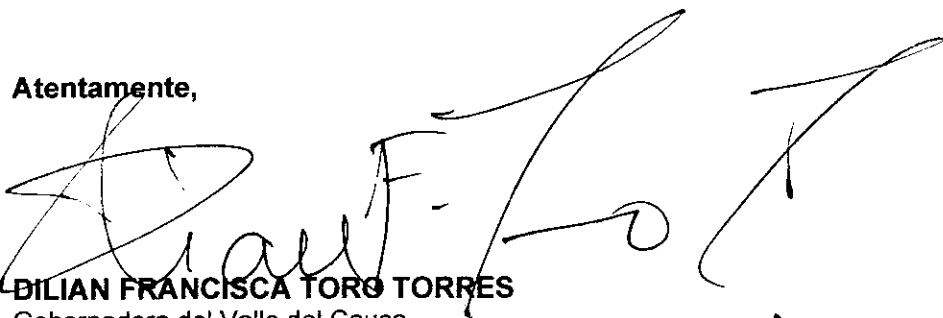
11. VIABILIZACION:

Con base en el concepto técnico favorable del 30 de abril de 2026 suscrito por el Ingeniero Julián Benítez Sepúlveda (Coordinador del Grupo de Evaluadores), y la recomendación del Comité Técnico Departamental de Proyectos contenida en el Acta No. 030 correspondiente a la sesión del 08 de mayo de 2026, me permito remitir la correspondiente **carta de viabilización de este proyecto**.

Es importante aclarar que esta VIABILIZACION se emite con base en la documentación presentada por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., en calidad de Gestor del PDA, y el concepto técnico favorable del equipo evaluador, los cuales se presumen veraces.

En ningún caso la Gobernación del Valle del Cauca se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto de Viabilidad y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Atentamente,


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Revisó: Ing. Moisés Cepeda Restrepo, Secretario del Comité Técnico
Dr. Frank Alexander Ramírez Ordóñez, Delegado de la Gobernadora en el Comité Técnico.